

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO CUARENTA Y SIETE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., cinco (05) de abril de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. : 110013342-047-2022-00109 00
Accionante : ULDI TERESA JIMENEZ LÓPEZ
Accionado : COLPENSIONES – PORVENIR Y COLFONDOS
Asunto : ADMITE TUTELA

ACCIÓN DE TUTELA

Se **admite** la acción de tutela interpuesta por la señora **ULDI TERESA JIMENEZ LÓPEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No 51.571.386, por la presunta violación a su **derecho fundamental de petición** mediante la cual solicita:

(...)

1. *CONCEDER el amparo constitucional del derecho de petición y eventual al de la Seguridad Social.*
2. *ORDENAR a las entidades accionadas a través de sus representantes legales, que en el término que usted establezca, dé respuesta completa, de fondo y congruente a las peticiones que presenté el 5 y 6 de octubre 2021, contestación que igualmente deberá notificarme dentro del aludido término.*

(...)

En consecuencia, se dispone:

1. **ADMITIR** la tutela referenciada en la parte motiva.
2. **NOTIFICAR** por el medio más expedito a la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES**; a la **ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR** y a **COLFONDOS PENSIONES Y CESANTÍAS** ¹, o a quien haga sus veces, de la interposición de la acción de tutela en su contra, para que en el término de **CUARENTA Y OCHO (48) HORAS**, contadas a partir del recibo del oficio correspondiente, informen a este Despacho sobre los hechos expuestos en la acción de tutela. Para tal efecto se adjuntará copia de la acción de tutela, de sus anexos y del presente auto.

¹ notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co; Notificacionestutelas@colpensiones.gov.co
notificacionesjudiciales@porvenir.com.co; procesosjudiciales@colfondos.com.co

Adviértasele a las entidades accionadas que si el informe no es rendido dentro del plazo otorgado se tendrán por ciertos los hechos y se entrará a resolver de plano. El correo electrónico al cual se debe remitir el informe y cualquier memorial es correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

- 3. NOTIFICAR** por el medio más expedito a la parte actora el contenido del presente auto².

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LEYDI JOHANNA CARDOZO GALLEGO
Juez

Firmado Por:

Leydi Johanna Cardozo Gallego
Juez
Juzgado Administrativo
047

²uldijimenez@hotmail.com

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a16f0073c3e67eb49ad0300942227f447b449a5d83c586d9ce4405c24119695d

Documento generado en 05/04/2022 12:06:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>